

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Sábado 31 de Enero de 1874.

Número 4165.

PARTE OFICIAL.

Día 27 de Enero.

Escasas son las noticias que hoy publica la *Gaceta* respecto á la insurrección carlista.

Hé aquí las transmitidas por conducto del ministerio de la Guerra:

«Granada.—Una partida de 20 hombres que apareció ayer en el sitio llamado Vellejo, término de Velez-Málaga, fué disuelta por fuerza de la Guardia civil, habiendo preso á un espiá que evitó la captura de los demás.

Andalucía y Estremadura.—La facción Crisanto Gomez, de 250 caballos, ha penetrado en Herrera del Duque, siguiendo á Carvajuela activamente perseguida por las columnas.

Valencia.—El capitán general participa que el general en jefe, con noticia de que la facción Santés se dirigía á Alcublas, tomó sus disposiciones para marchar á combatirla.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El general en jefe, después de reforzar la división del general Páez de Rivera, ha emprendido sus operaciones en el día de ayer.»

Además publica el periódico oficial las siguientes recibidas en el ministerio de la Gobernación:

«Segun parte del gobernador civil de la provincia de Gerona, el pueblo de Santa Coloma de Farnés fué atacado por sorpresa en la noche del 23 por las facciones carlistas mandadas por Saballs y Huguet, que se han retirado despues de catorce horas de fuego, sostenido con admirable denuedo por los liberales.»

Hoy, como habíamos anunciado, publica la *Gaceta* el decreto aprobando el convenio ó contrato provisional celebrado por el ministerio de Hacienda con el Sr. D. José de Susni y Riuseco, conde del mismo nombre, sobre la elaboración de cigarrillos de papel por un procedimiento mecánico de que es inventor dicho señor conde, y cuyo texto literal se inserta á continuación de dicho decreto.

También publica hoy el periódico oficial un decreto del ministerio de la Gobernación, precedido de un estenso preámbulo y cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Se derogan los reglamentos y cuadros para la declaración de las exenciones físicas del servicio del ejército y armada, aprobados respectivamente en 10 de febrero de 1855 y 16 de diciembre de 1869, así como el de 20

de julio de 1853 que trata de los defectos físicos y enfermedades que inutilizan á los individuos de tropa para continuar en el servicio militar, y todas aquellas órdenes y disposiciones que se opongan directa ó indirectamente á las que se dictan en el presente decreto.

Art. 2.º Se aprueba el siguiente reglamento y cuadro de exenciones físicas para ingresar en el servicio del ejército y armada, como también para continuar en dicho servicio los individuos de tropa y marinería.

Art. 3.º Los ministros de Guerra y Marina distribuirán el contingente de mozos y marineros de cada reemplazo y convocarían en los servicios más ó menos activos y sedentarios dentro de sus institutos respectivos con arreglo á la aptitud física y robustez relativa de los mismos.

Art. 4.º Los ministros de Guerra, Marina y Gobernación quedan encargados de la ejecución del presente decreto en la parte que á cada uno corresponde.»

Al decreto de que arriba damos cuenta, acompaña el reglamento para la declaración de las exenciones físicas del servicio del ejército y armada, aprobado en 23 del actual por el gobierno de la república, y el cuadro de los defectos físicos y enfermedades que exceptúan para el servicio y que insertaremos otro día.

Por decreto del ministerio de Fomento, que hoy publica la *Gaceta*, se dispone:

«Artículo 1.º Con el objeto de que no sufran interrupción los importantes estudios de la comisión creada en 3 de abril de 1873, para redactar un reglamento de la ley de aguas se nombrará un vocal presidente en reemplazo del actual hoy ministro de Fomento.

Art. 2.º Se amplía el cargo de dicha comisión á formular un proyecto de ley de aguas, revisando y unificando la parte vigente de la ley actual, en armonía con las demás disposiciones legales que con ella se relacionan.»

Ha sido nombrado vocal presidente de la comisión encargada de formular un proyecto de ley de aguas y el reglamento para su ejecución D. Santiago Diego Madrazo, profesor de la universidad Central y ministro que ha sido de Fomento, en reemplazo del vocal-presidente de la misma D. Tomás María Mosquera.

También publica la *Gaceta* de hoy los decretos del ministerio de Ultramar

al genio ¿quién puede quitarle sus creaciones?

¿En qué se diferencia de las otras propiedades la propiedad literaria? Si alguna diferencia existe es en su favor y viene á fortalecerla y hacerla más justa y verdadera.

No tiene el artesano más derecho para hacer suyo el fruto de su trabajo que el sabio ó inventor.

En uno y en otro hay la fuerza productora del trabajo, el derecho adquirido, el sello de la personalidad impreso en la obra acabada, todos los caracteres, en una palabra, de una inviolable propiedad.

Solo pueden encontrar diferencias y negar la propiedad literaria los que niegan la propiedad en absoluto.

Luis Blanc dice que el escritor debe tener una profesión para mantenerse, porque es un absurdo concederle la propiedad de sus obras é indigno proponerle una retribución material.

Parece mentira que un hombre de talen-

declarando cesantes á D. Manuel Salavera, gobernador civil de Manila; á don Primo Ortega, segundo jefe de la intendencia general de Hacienda pública de las islas Filipinas, y á D. Francisco Puente Jimenez, secretario del gobierno superior civil de dichas islas; y nombrando gobernador civil de Manila á D. José María Diaz, cesante del mismo cargo; segundo jefe de la intendencia general de Hacienda pública de las islas Filipinas á D. José Cabezas de Herrera, también cesante del mismo cargo, y secretario del gobierno superior civil de las mismas islas á D. Laureano Carlos Ogion, secretario cesante del consejo de Administración de las mismas.

El gobierno de la república ha resuelto, por órden de 23 del corriente, que á todos los individuos del llamamiento de 1873 que haciendo uso del derecho que les concede el art. 14 del decreto de 7 del actual hayan verificado hasta dicha fecha el depósito de 2500 pesetas, se les entregue desde luego el correspondiente certificado de libertad, previa la presentación de la carta de pago, haciéndolo constar con claridad en la nota de baja de sus filiaciones; que á los que en dicha fecha no hubieran hecho efectivo el depósito citado, y manifesten su deseo de renunciar, no se les dé de baja en sus cuerpos; pero se les retire de las operaciones de la guerra á prestar el servicio de guarnición en las capitales de los distritos ó en otros puntos que no participen de los peligros consiguientes á dichas operaciones, hasta que vayan ingresando en el servicio los del llamamiento del año actual, que se ordenará por el ministerio de la Guerra lo que proceda.

Con objeto de tener un exacto conocimiento de las bajas que por uno y otro concepto han de resultar en las filas, se pide á los jefes militares remitan con la posible brevedad noticia numérica por separado de los que se hallan comprendidos en los casos anteriores.

LAS MINAS DE CARBON

y el nuevo proyecto de ley de minas (1.)

La riqueza carbonífera de un país es la base de su prosperidad industrial

(1) Con satisfacción insertamos este razonado artículo, escrito por persona muy competente, á quien agradecemos haya atendido nuestra excitación referente á publicar las ideas y aspiraciones legítimas de nuestra minería.—Nota de la Minería.

to sienta tales proposiciones. En sus delirios de comunista, no solo le niega al escritor la propiedad de sus obras, sino que cree indigno hasta aceptar una retribución por su trabajo. Pero esto ¿qué prueba? ¿Dónde está la razón? Decir que es un absurdo y una indignidad, es no decir nada y no probar nada. Es la verdad tan poderosa, se demuestra tan fácilmente por sí misma, que sus detractores solo pueden tratar de oscurecerla con sofismas ó demostrar su impotencia con falsas aseeraciones.

Wolowski dice que la propiedad material está destinada al uso individual y lo inmaterial al uso común.

Todos los que como él opinan confunden los dos caracteres de la propiedad literaria.

Esta es material é inmaterial á la vez; la primera la constituyen las ideas, la segunda la forma en que se expresan esas ideas; la primera no necesita el amparo de nadie: es tan absoluta, tan poderosa, que nadie puede usurparla, es la que hace inmortal al autor, la que lleva su nombre á las generaciones ve-

y mercantil; y aunque España no puede compararse con otras naciones privilegiadas en este ramo de riqueza, contiene sin embargo en su suelo bastantes criaderos de combustible, tanto de hulla como de lignito, para poder esperar de su explotación ordenada grandes beneficios para el sostenimiento y desarrollo de su industria, así como para la prosperidad y progreso de su comercio. Apesar de esto, es innegable que las necesidades del país en materia de combustibles minerales necesidades que apenas llegará un millón de toneladas métricas anuales, se satisfacen por medio de la importación extranjera y de la producción nacional en la proporción de 41'67 por 100 de la primera y 58'33 por 100 de la segunda.

Ahora bien, nuestros criaderos de carbon pueden producir sin grande esfuerzo una cantidad anual mucho mayor que la de 700.000 toneladas que en la actualidad suministran; y si procuramos inquirir las causas que más poderosamente contribuyen á que la producción nacional de combustible sea tan exígua, tropezaremos en primer lugar con las condiciones que nuestra legislación minera exigen á todo el que desea adquirir la propiedad de una mina de la sustancia mencionada. En efecto, basadas todas nuestras leyes mineras en la libertad más amplia para la adquisición de la propiedad, y justificado este sistema con el éxito obtenido en las minas metalíferas y notoriamente en las de plomo, base y fundamento de la prosperidad minera de la Península, se ha creído contra toda razón que el mismo sistema había de favorecer el desarrollo de la explotación carbonífera, desconociendo ó olvidando por lo ménos las circunstancias especialísimas de esta clase de criaderos.

El poco peso específico del carbon, llámese hulla ó lignito, por un lado, y por otro las grandes mermas que sufre esta sustancia en su manipulación, así como el bajo precio que alcanza siempre en el mercado, obligan á dar á las labores un desarrollo extraordinario con relación al que se necesita

nideras, no obstante la influencia demoleadora de los siglos, es la que produce la gloria que es el único precio de la propiedad inmaterial; la segunda, la material, la constituye el libro en que están encerradas las ideas y puede ser de uno, y es necesario y justo que este uno sea el que concibió aquella ideas.

Pero ¿porqué no ha de vivir de su trabajo el autor y sus herederos? ¿Por qué quieren los comunistas que el público se aproveche de los desvelos del escritor y este no tenga á su vez una recompensa?

¿Qué motivos hay para que todos obtengan beneficios de una cosa y el único excluido sea el que la produjo? Yo poseo un objeto que los demás necesitan y de darlo; pero á mí en cambio, no me dan lo que me hace falta. ¿Qué más da que mi objeto sea pan ó ideas? Lo necesitan, y lo ofrezco, justo es que la comunidad me proporcione lo que me hace falta.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

LA PROPIEDAD LITERARIA.

(CONTINUACION.)

¿Será justo que cualquiera pueda vender la obra escrita por un sabio, aprovecharse del descubrimiento de un empresario ó obrero y sacar beneficios y lucro de una cosa que no ha producido, que no le pertenece por ningún título?

¿Qué diferencia entonces, al hombre trabajador y estudioso del ocio? ¿Qué estímulo se le dá á aquel para que se afane en cultivar su talento, desarrolle su inteligencia, abra al espíritu nuevas vías, redima la humanidad y la dé el pan espiritual?

Vemos, pues, que la propiedad literaria es una verdadera propiedad, quizá la más legítima, la única que pertenece exclusivamente á su poseedor, porque todas las demás son más accesibles y pueden ser arrancadas por las fuerzas, si se quiere, á su dueño, pero

En las minas metalíferas para obtener el mismo peso de una sustancia metálica, cualquiera que sea, y este mayor desarrollo supone precisamente dos condiciones indispensables en las minas de carbon: primera: una excelente dirección que imprima al laboreo una marcha ordenada y sujeta a un plan bien meditado y de antemano establecido, y segundo un capital de consideración para labores preparatorios des- pues de haber invertido cantidades respetables en trabajos de investigación y reconocimiento. Sin estas dos condiciones es imposible que prospere la explotación de una cuenca carbonífera, pues es sabido que cuando una sustancia tiene poco valor y escaso peso específico, no es posible reali- zar con alta ganancia ó beneficio ra- zonables, si no se opera sobre grandes cantidades; y éstas no pueden obtenerse en las minas de combustible si no se dispone de un extenso campo de explotación convenientemente prepa- rado.

Ahora bien, concediendo la ley el defecto de adquirir sólo cuatro hectáreas, aunque sea como mínimo, ¿es posible establecer debidamente las labores y desarrollarlas en la medida oportuna? Creemos que no. Y no se nos olvide que en la actualidad permi- ta la ley obtener toda la extensión su- perficial que se quiera, pues aunque es- to es verdad, no lo es menos que se consiente por el Estado la explotación del carbon en minas que solo tengan cuatro hectáreas, y como con tan exi- guo superficial es imposible desarrollar un plan ordenado de labores, de aquí que la ley permite á sabiendas que se empleen infructuosamente los capitales que se destinan á esta clase de explo- taciones al menudeo, ó lo que es toda- vía peor, consiente que con ellas se ri- an y exploten codiciosamente peroi- nos más ó menos importantes de nues- tros, por desgracia, no sobrados recur- sos carboníferos.

En las legislaciones anteriores á la vigente, ya se reconocía la necesidad de conceder á las explotaciones carbo- neras mayor campo que á las metalí- feras, si bien en una proporción harto reducida, según puede verse en el si- guiente cuadro:

Table with 2 columns: 'Proporción de la explotación á la metálica' and 'Leyes'. Rows list years 1837, 1844, 1849, 1859, 1868 with corresponding values in varas and metros.

En las Bases vigentes lo mismo que el proyecto de ley presentado al Ministerio de Fomento por la comision nombrada al efecto, se equiparan en un todo las minas carboníferas á las de sustancias metálicas, y este es, á nues- tro juicio, un error que convendría evitar en la nueva ley.

En apoyo de nuestra opinion pó- dríamos aducir la de muchos y distin- guidos ingenieros que han dejado oír su voz contra la reducida extensión de las minas de combustible consentida

también en la ley que se prepara. En- tre ellos recordaremos á D. Lucas de Aldaca, que en una notable memoria titulada 'Consideraciones generales sobre la industria hullaera de España', decía en el año 1862: «La excesiva división de concesiones, además del fraccionamiento de capitales; á que obliga para dotar á cada una del in- dispensable á los trabajos, contribuye á esterilizar este mismo capital, ó á amortizarlo en obras de edificios, al- macenes, maquinaria y material para cada una de ellas, y exige por otra parte el establecimiento de una oficina administrativa con igual número de empleados para una concesión pequeña que para otra de regular extensión; y por consiguiente los gastos generales gravan á las concesiones pequeñas de una manera espantosa respecto de las que abrajan un buen campo de labor.»

(Continuará.)

Mas sobre los atentados contra la propiedad en Oria.

La mayor parte de nuestros cole- gas de Madrid han copiado en sus co- lumnas llamando la atención del go- bierno nuestros sueltos sobre los des- órdenes ocurridos en Oria, cuyos he- chos hemos tenido ocasión de compro- bar en todos sus detalles. Sin embar- go, aunque esto no hubiera sucedido, el silencio guardado por los aludidos en ellos, bastaría á no poder dejar de darle crédito. Además, nos consta que el Sr. Juez de primera instancia de Purcheña con un celo digno de todo elogio y con la ilustración que le ca- racteriza sigue causá sobre dichos des- órdenes y que tiene dictado auto de prisión contra sus principales moto- res.

También nos consta que el Juez Municipal y Alcalde de aquella villa los han puesto en conocimiento de las autoridades de la Provincia y que los primeros contribuyentes del expresado pueblo piensan elevar una instan- cia al Gobierno de la República expo- niendo lo que allí ha sucedido y aun sucede.

Por nuestra parte les aconsejamos que hacen bien en pedir á quien está en el deber de concederle, la protec- ción amparo y tranquilidad á que tie- nen derecho. Los ataques á la pro- piedad particular al ocurrirlos no hay causa que los disculpe ni aun lo que alegan los abogados de serano, pica- pleitos de aldeas que dirigen las tur- bas, de haber sido dichos bienes mal adquiridos; esto no es mas ni menos que lo que dicen los socialistas de ha- cha y tea como razon supremo para destruirlo é incendiarlo todo. Dígalo sino Alcoy, Montilla y Málaga, pero dejándonos á la cuestion presente que algunos pretenden discutir hablan- do de usurpaciones por parte de los propietarios, diremos que nos consta que éstos en el año pasado obtuvieron de la Audiencia del distrito, sentencia amparándolos en los derechos poseso- rios de los terrenos que hoy tan bru- talmente han sido allanados; prescri- biendo de que no han sido solo en los montes donde los daños se han hecho, sino también en frasca de regado don- de existían árboles, porque sin duda, era necesario imponerse á los hombres que algo tienen para explotarlos por el miedo, que es lo que hacen siempre los directores de tan harapientas y soeces turbas; no de otra manera se explica los atentados á fincas de aquella últi- ma clase, ni la resistencia que sabe- mos se ha hecho á dar posesion de una cierta de tierra comprada en subas- ta pública hecha por el Estado, y de de la cual se han pagado por el com- prador todos los plazos, no obstante á haberse pedido en tiempos algo mas serenos.

En tal estado siendo como es de ma- gógico quanto ocurre en Oria, espera- mos que las autoridades penetradas del verdadero carácter y tendencias de aquéllos acontecimientos, no dejen de preocupada la atención pública, haciendo abstracción de intereses par- ticulares y políticos, que todo lo estre- chan, rebajan y escarnecen no darán oídos, cual cumple á autoridades de recto criterio é ilustración, á los que movidos del egísmo trabajan de Zapa para hacer los tigres, donde se o luz y claridad debe existir, procediendo como siempre con energía á cortar el mal de raíz secando la fuente que lo produce.

NOTICIAS GENERALES.

El «Pueblo», que debe estar bien en- terado dice anoche:

«El señor ministro de la Gobernación dió conocimiento á los demás ministros en el consejo de ayer tarde de las perso- nas que, á su juicio, deben ser nombra- das gobernadores civiles.

La combinación hecha por nuestro antiguo director es, según los informes que tenemos sobremañera conciliadora, y en ella no se pierde de vista un solo instante, que las diversas fracciones que han venido á fundirse en el actual minis- terio necesitan una justa garantía de que no serán absorbidas ni aniquiladas por las que con ellas comparten la gober- nación del Estado.»

El Consejo celebró ayer tarde de lar- ga duración, y sin embargo, no queda- ron al fin acorridos los nombres de los gobernadores. Las cuestiones de la guerra parece que ocuparon en primer término, y por largo rato la atención del Gobierno; pasando después á exami- nar y discutir los candidatos para los gobiernos civiles. Según nuestras noti- cias, si bien se trató de los indicados para las provincias de Aava, Alicante, Alba- cete, Almería, Avila y Burgos, no que- daron al fin acordados en definitiva sus nombramientos, debiéndose ultimar esta cuestion en el Consejo de hoy si fuere po- sible. Hasta ahora, el gobierno que ha- dado lugar á una detenida discusion ha sido el de Sevilla, en donde parece que se sostienen con igual probabilidad los nombres de los Sres. Moren y Aguilera, éste último actual gobernador de la pro- vincia.

Ayer fundó en Valencia la fragata «Navas de Tolosa» trasportando fuerzas del regimiento infantería de Galicia. Tan luego como concluya el desembarco de aquellas seguirá su viaje á Alicante, donde debe repostarse de carbon.

Mañana acaso se darán las órdenes correspondientes en el ministerio de Ma- rina disolviendo la escuadra del Mediter- ráneo. Algunos de los buques que forma- ban parte de ella, tendrán que hacer re- paraciones importantes.

Anoche salió para Cartagena el ex- gobernador de Madrid Sr. Prefumo.

Un colega sabe por conducto fidedi- gno que los duques de los cartiles que se fijan en las esquinas y sitios públicos, van á ser multados con todo rigor si no llavan pegados los sellos marcados en la última orden que se expidió referente á este asunto, en vista de que casi todos los cartiles anunciaban las funciones tea- trales carecen de aquel requisito.

Dice nuestro colega la «Iberia»:

«Parece que los carlistas dirigen to- dos sus esfuerzos contra la heroica villa de Bilbao. El Gobierno lo tiene en cuenta y ha enviado al Norte cuantos recursos son necesarios á fin de que la guerra to- me un nuevo carácter y mayor incre- mento.»

Nosotros abrigamos la esperanza de que pronto, muy pronto habrá variado la situación de las provincias del Norte, y los elementos absolutistas llevarán un rudo escarmiento.

El ejército del Norte ha sido reforza- do en pocos dias con mas de 4.000 hom- bres.

Pronto debe reanudar sus operacio- nes.

En Valladolid se ha abierto una sus-

cripcion, iniciada por varios particulares, para socorrer á los presos y heridos á consecuencia de los tristes sucesos que tuvieron lugar en aquella capital el día 4 de enero.

Dice «El Imparcial»:
«Por eso que á Almería va de gober- nador el Sr. Parraga, el Sr. Fernandez á Alicante y á Granada el señor Quévodo.»

Procedentes de Barcelona han llega- do á Valencia los buques de guerra «San Antonio» y «Navas de Tolosa», traspor- tando el regimiento infantería de Galicia.

Los considerables refuerzos enviados al Norte y la actividad con que se apres- tan algunos buques para que visiten las costas cantábricas y sostengan las guar- niciones de los puertos marítimos, dará vigoroso impulso á las operaciones de la guerra, un tanto paralizadas hoy. Esta paralización ha obedecido á la necesidad de hacer verdaderos preparativos; que seguramente han de producir resultados positivos y levantar el espíritu público.

Los buques alemanes, ingleses, ita- lianos y franceses, estacionados en nues- tros puertos, han recibido órdenes de re- tirarse. Solo quedarán en los mares de Es- paña algunos barcos pequeños para la protección del comercio.

Prueba esta la confianza que empieza á nacer en los gobiernos extranjeros res- pecto á la situación de España.

Nuestra escuadra del Mediterráneo ha- sidd también desuella.

Dice el «Imparcial»:

«Nuestro corresponsal en Cartago- na hemos recibido la siguiente carta:

«Cartagena 25 de enero de 1874.— Muy señor mío: El Sr. ministro de Ma- rina ha permanecido unos dias entre nos- otros, y durante su estancia en esta su primera y principal preocupación ha sido la Marina. El Sr. T. paté ha visitado los establecimientos benéficos y los maríti- mos, también se ha hablado, según se ase- gura, de dedicar algunas cantidades pa- ra la habilitación de aquellos y para re- mediar los muchos defectos que han sufrido.

La poblacion se reanima de una ma- nera visible, debido al peculiar carácter de los cartageneros y á la necesidad im- prescindible que cada cual tiene de repon- ner sus establecimientos ó de reedificar su habitual vivienda. Los jornales muy ca- ros, los materiales de edificación por las nubes, así que el infeliz propietario ve acrecentarse su ruina por todas partes.

El ayuntamiento continúa con una tolerancia lastimosa aunque justificada, permitiendo que las calles estén total- mente obstruidas por los escombros; si llega á llover habrá que andar de prisa para dejar libre el curso de las aguas.

Dicha corporacion ha convocado á ca- si todos los vecinos que ya residen en la ciudad para consultarle sobre varios asuntos, habiendo sido muy aprovechada la reunion, porque se nombró una junta compuesta de tres propietarios, tres in- quietos y tres abogados para proponer un medio conciliatorio entre las dos prime- ras causas respecto de los seis meses de insurrección. Se nombró otra auxiliar de policía urbana. Se dió comision á dos señores para hacer la crónica de lo ocurrido en Cartagena durante esta triste pe- riodo, se ha pensado en una estadia que de por resultado saber el número de casas incendiadas, totalmente destruidas, parcialmente destruidas, é intactas, y por último, se habló de los medios de pro- mover el expediente relativo á la indem- nizacion de perjuicios, que es procedente, según dictádon de personas respetables.

Han continuado las prisiones funda- das en una orden terminante del ministro de la Gobernación, y en las instrucciones que al parecer ha traído el contraalmirante Sr. Lolo. Pero si es verdad lo que se afirma, mañana van á ser puestos en libertad muchísimos de los presos, que pasan de 400, porque el consejo de guer- ra permanente no encuentra méritos pa- ra su detencion. Es de saber que crecido número de ellos han sido encausados por delito comun en el juzgado de primera instancia, y por órdenes superiores fue- ron sustraídos del juzgado pasando á di- cho consejo de guerra.

Será muy gracioso ver lo que vamos á ver por acá.

El ayuntamiento ha nombrado una comision que pasará en breve á Madrid á

gestionar multitud de asuntos relacionados con la especial situación de esta ciudad, y todos esperamos de su actividad y de su interés en bien de sus administrados que obtendrá el logro de sus propósitos.

Hé aquí cómo da cuenta las «Provincias» de Valencia de la revista que el general Lopez Dominguez pasó el domingo á las columnas, que ha empezado á operar contra las facciones

«La revista de ayer fué brillantísima. Pocas veces se ha visto tal aflicción de gentes á la Alameda: era mayor que en los días de Carnaval. Hay tal satisfacción en el liberal pueblo de Valencia, al ver que va á ser activada la campaña!

Las tropas formaban en línea de batalla desde el puente del Real, por la Alameda y paseo del Grao, hasta la cruz. Poco después de las tres se presentaron el general en jefe Lopez Dominguez y el capitán general del distrito Sr. La Portilla, con moles to uniforme de campaña, numerosos estado mayor y fuerte escolta. Las banderas de música los recibieron con los sonidos sonos de la marcha real.

Después de revistada la línea, colocáronse los generales junto á la fuente de las Cuatro Estaciones, y comenzó el desfile, que duró una hora.

A frente de la brigada de vanguardia iba el bizarro Weyer. La formación de los batallones del regimiento de Aragón, uno de Coena y otro de Soria, una batería de cañones Krupp y media de montaña, y unos 100 caballos de Villavieja.

La segunda brigada, que formará el cuartel general constaba del fuerte batallón de cazadores de Figueras del de reserva de Madrid, también muy nutrido, dos baterías de montaña y caballería de Sagunto.

La tercera brigada, á cuyo frente iba el segundo cabo, brigadier Villabó, de la fuerza que quedará de guarnición en Valencia, y consta de los dos batallones de Granada, un batallón brillantísimo de guardia civil, batería y media de cañones Krupp y tres pequeñas secciones de caballería de Sagunto, Villavieja y guardia civil. Buena guarnición es la que queda aquí.»

Hé aquí los términos en que se dispuso de Barcelona el Sr. Martínez de Campos:

Catalanes: Al trascribirnos el telegrama del general Pavía de 3 del actual, creí que era exacto: se trataba de formar en Madrid un Gobierno nacional, en que tomaran parte todos los partidos políticos excepto el carlista y el carlista; cuando supié la formación del gabinete hice presente á este el hondo disgusto que se había producido en la opinión pública, pues no se habían cumplido las promesas y presenté mi dimisión para que nadie creyera que yo había contribuido al error: admitida ya, sólo me queda dar las gracias al pueblo catalán por su sensatez, por que si bien una pequeña parte ha alterado el orden en los días 8 y 11, la inmensa mayoría ha estado á mi lado.

Me separé con sentimiento de vosotros, ahora que pensaba combatir á los carlistas; pero me queda la esperanza de que todos aprobarán no haya ensangrentado la victoria y reconocerán mi lealtad.

Barcelona 23 enero 1874.—Arsevio M. de Campos.

PARLES TELEGRAFICOS

Roma, 24.—El Papa se encuentra mejor.

Roma, 25.—El «Pópulo Romano» dice que el Serrano ha rechazado la oferta de nuncio y oró al Sumo Pontífice al nombrar los obispos españoles pidiendo que se emplee una fórmula igual á la que se usa para el nombramiento de los obispos franceses.

Paris, 20.—Hoy ha salido el vapor encargado de colocar entre Pará y San Thomas un cable telegráfico destinado á poner á América del Sur en comunicación inmediata con Europa por la vía de los Estados Unidos.

Versalles, 26.—La resolución de la interposición del señor Garbetta sobre la circular del duque de Broglie tendrá las

gar solemnemente después de la votación de los impases.

Paris, 26.—El célebre viajero inglés Sr. Livingstone ha fallecido.

Los holandeses han capturado á Craton.

GACETILLAS.

Una pregunta oportuna.—¿Sabe si la Diputación provincial ha repartido ya la medalla ofrecida á los voluntarios que asistieron al bombardeo de esta ciudad en los días 30 y 31 de Julio pasado?

¿Y el gobierno? ¿Los ha recompensado con alguna distinción?

Hacemos esta pregunta á propósito de haber leído en un periódico, que los voluntarios que asistieron han sido premiados con la Cruz roja del mérito militar, por el gobierno, sin embargo de lo que haya acordado aquella Diputación.

Correos.—Pero hombre ¿es fuerte cosa que nunca ha de marchar el correo con la regularidad debida?

Si hace buen tiempo, el correo no lo recibimos nunca á su hora; si caen cuatro gotas, llega con uno ó dos días de retraso, y para colmo de disgustos y deslucos, ni siquiera se dispara el antiguo cohete, ó cohete como dice cierto amigo, en señal de que llegó. ¿No es esto para sublevar al es. frito mas pacífico?

Que conteste cualquiera; y que responda también la persona á quien correspondia hacerlo, á las siguientes preguntas.

1. ¿Porqué no se dispara el cohete, como se hizo en otro tiempo á la llegada del correo?

2. ¿Se podrá saber por qué no llega nunca á las horas debidas?

Señor administrador, usted me pone en un brete, pues hablar es de rigor, sino dispara el cohete.

La noche del pasado Jueves se estrenó en el Casino Almeriense la linda pieza en un acto titulada: «Las Diabluras de Matilde» escrita espressamente por sus autores á fin de que la simpática Srta. D. Matilde Ros luciera sus facultades artísticas y cómicas. La ejecución fué esmeradísima tanto por parte de la Srta. Ros que hizo un delicioso uso de la amplia matronense y dócil la transpirancia, como por los Sres. Martínez (Don Eduardo) y Gomez (D. Joaquín). La obra abunda en chistes de buena ley que mantienen constantemente la risa en los labios de los espectadores, los cuales hicieron repetida á la Srta. Ros la hermosa canción del brindis. En los intermedios ostentó su agilidad y notables talentos coreográficos la Srta. Matilde, que asimismo la Srta. Alejandrina Campillo, reciben siempre gran cosecha de aplausos de sus admiradores.

En suma, creemos que «Las Diabluras de Matilde», en nuestro sentir, han de llamar durante algún tiempo la atención pública; propereccion de buena entrada al modesto teatro, bautizado por nuestro gacetilero con el nombre de Apolo.

El palco escénico, como ya habíamos anunciado, ha sufrido la notable reforma de adquirirse mayor amplitud por el lado izquierdo, lo cual permite mas desahogo para las entradas y salidas de los actores. Reciba la compañía todos nuestros plácemes, igualmente que el activo y amable empresario del Teatro de Apolo, que constantemente se afana por introducir mejoras en su establecimiento, atendiendo así las indicaciones de la prensa y los deseos de sus amigos.

Industria.—Uno de los farmacéuticos más distinguidos de Paris, M. E. Vial, ha presentado una nota á la Academia de Ciencias acerca del estampado sobre telas por medio de precipitaciones metálicas, que puede aplicarse á todos los tejidos en general, y muy especialmente para marcar los lienzos.

Regista.—A treinta y tres ó treinta y cuatro asientos ya el número de los caballos requisados.

El ganado es inmejorable, pues la mayor parte de los caballos son de regalo y los demás pertenecen á los carruajes de lujo.

Los carruajes están de pésame, pues algunos han recibido ya el pase.

Telegrama.—Hé aquí el que se publica en el «Boletín oficial» de ayer.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Bajo su más estrecha responsabili-

dad haga V. S. que Ayuntamientos inculquen alistamiento.

1.º A todos mozos cuyas familias se hayan ausentado durante año pasado ó lo que va de actual á otros puntos.

2.º A los que debiendo constar alistamiento del año anterior ó anteriores no hubiesen sido incluidos por ocultación, olvido ó ausencias, multa de diez mil rea es por cada mozo que deje de presentarse se impondrá al Ayuntamiento que no cumpla esta orden.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los Ayuntamientos y Alcaldes de la provincia, cumplan cuanto se ordena bajo su más estrecha responsabilidad.

Almería 20 de Enero de 1874.—El Gobernador, Antonio González Garbin.

Advertimos á las personas que tengan que dejar andines en las esquinas, que no dejen de poner el sello de diez céntimos, pues se espone á sufrir una multa los que no cumplan este requisito.

Cuadros al vivo.—El teatro va haciendo progresos en el extranjero en cuanto á la representación por medio de objetos reales. Este invierno aparecen en las pantomimas de los teatros de Londres ovejas, perros y cerdos, que han sido perfeccionados perfectamente para ello, y en algunos toman parte en las representaciones un toro.

El progreso grande es, y si sigue ya veremos á las ovejas hablar juntamente con los cerdos.

Desde mañana domingo primero de Febrero se celebrará misa a la una de tarde los días de precepto en la Iglesia parroquial de S. Pedro de esta ciudad, por haber concedido esta gracia el Sumo Pontífice Pío IX. á suplica del Licenciado D. Antonio Martínez Romera, cura ecónomo de dicha iglesia.

Unguento y Píldora Hollovay. Dispasia, Desórdenes de la Digestión. Personas hay que están especialmente propensas á las afecciones del estómago é hígado; mientras que se van acometidas de dichas enfermedades á consecuencia de sus costumbres sedentarias; de llevar ellas una vida irrogular; ó de una larga inquietud mental. Encontrándose desordenados el hígado y el estómago, el corazón y los pulmones participan pronto del desarreglo y los efectos de esta combinación de males se hacen visibles.

Estas admirables píldoras obran directamente sobre los citados órganos y no tardan en restituirles la sanidad normal. Las impurezas son expulsadas del sistema, los órganos de la respiración son libres de toda obstrucción, la sangre irritada es refrescada, las secreciones biliosas son regularizadas, la acción del corazón se tranquiliza, los nervios vuelven á adquirir el vigor perdido en una palabra, el paciente recobra su salud normal, formando entrar la digestión en el estado natural de orden y reanimándose el espíritu.

Santo del día.

Sábado 31.—San Pedro Nolasco. Sale el sol á las 7-12 de la mañana, Pócese á las 5-15 tarde.

Sale la luna á las 4-14 de la tarde, Pócese á las 6-59 mañana.

Efemérides.

1559. Los españoles descubren el archipiélago de Chile.

Alcalde.—Arbitrio Municipal.

Recordado en el día 29.

	Pls.	Cént.
Centro de Granada.	231	04
Id. del Puerto.	269	38
Id. de la Vega.	58	72
Total.	559	14

Almería 30 de Enero de 1874.—Campoy.

Registro civil.

Inscripciones del día 30 de Enero.

Casados.	1
Nacidos.—Varones.	3
Id.—Hembras.	>
Muertos.—Hombres.	2
Id.—Mujeres.	1
Id.—Parvulos.	>

Minas.—Dia 3 de Enero.

Registro núm. 6762 Otro Descuido, por D. Antonio Alonso y Lopez, 12 per-

tenencias, parago Loma de Campillo, término de Berja.

Id. núm. 6768 Segundo Encuentro, por D. Antonio Alonso y Lopez, 12 pertenencias, parago Calcaer de Joya Almagro, término de Berja.

BUQUES ENTRADOS.

Hasta las 2 de la tarde del día de ayer

De Málaga, vapor Numancia, capitán Francisco Jaén, con efectos.

De Aguilas, San Jaime y Teresa, patron Antonio Soler, con azúfre.

Buques despachados.

Para Valenci, vapor Numancia, capitán Francisco Jaén, con efectos.

Para Aguilas, bergantin Annia, patron Arcobalans-Pedra, con mineral de hierro.

PRECIOS DEL MERCADO.

Carne de Vaca á 26 cuartos libra.—Id. de macho y carnero á 20 id.—Jamón á 28 id.—Arróz moreno á 8 id.—Idem. blanco á 10 id.—Garbanzos á 6 id.—Id. Garbanzas á 8 idem.—Habichuelas de la tierra á 6 id.—Del Pinet á 8 id.—Lentejas blancas á 6 id.—Negras á 4 id.—Aceite á 15 id.—Harina de trigo á 8 id.—Id. de maíz á 4 id.—Azúcar blanca á 20 id.—Id. terciada á 18 id.—Id. morena á 16 id.—Manteca á 68 id.—Jabón de 12 á 14 id.—Bacalao á 18 id.

PRECIOS DE MERCADO.

Harina de primera de 18 á 20 reales. arroba.—Idem del pais de 16 á 16 1/2.—Arroz de 20 á 22 rs. arroba.—Azúcar de 44 á 58.—Bacalao de 40 á 42.—Habichuelas de 16 á 20.—Jabón de 32 á 38.—Aguardiente de 40 á 42.—Petróleo, á 81 caja.

PRECIOS DE PLOMO.

De primera, á 100 rs. quintal.—Id. de segunda, á 96 id.—Albayalde de primera, á 170 id.—Id. de segunda, á 130 idem.

A LOS MINEROS,

Se dá partido, la mina D. Jorge, de plomo argentífero; sita en jurisdicción de Turrillas parago del Marcho seco bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto casa del que suscribe, calle de Torres número 1.

Almería 29 de Enero de 1874.—C. Ruvira.

SUBASTA.

El día 8 de Febrero próximo tendrá efecto la subasta del esparto de la jurisdicción de Jayena de la propiedad de la Excmo. Sra. Marquesa de Campotajar y Sra. de Jayena, la cual se verificará en Granada, ante su administrador general, el Ilmo. Sr. D. Lino Villar y Lopez á las doce de dicho día, en la casa llamada de los Tiros, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

AVISO.

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gallur, una partida de manteca de puercos derrtida como igualmente ginebra y aguardiente de o. j. n.

En la calle de Granada número 5, establecimiento del Sr. Arcas se ha recibido una nueva partida de cajas de petróleo refinado, que se expenderán al precio de 73 rs. caja y á 18 cuartos el litro.



IGLESIA DE SANTO DOMINGO.

El Sábado 31 del corriente habrá en dicha iglesia ejercicios en forma de jubileo por el eterno descanso del alma de la Sra. Doña Ana de Vilches (q. e. p. d.) manifestándose á S. D. M. a las 7 de la mañana celebrándose misas desde las cinco hasta las 12.

A las diez misa solemne y por la tarde los ejercicios á las tres y media y reservando á S. D. M. M., y vigilia solemne de difuntos.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRONICA Meridional.

PRECIOS.

Los señores suscritores 6 cént. de peseta línea.
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntimos.

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reciamos, en la tercera plana, á doble precio.

MODAS.

En la redaccion de este periódico se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

Illustrateur des Dames.

1.ª edición 6 meses reales vn. 80.
—Un año id. 150.—2.ª id. un año id. 30—3. id. un año id. 94.—4. idem. un año id. 84.

Élégance Parisienne.

1.ª edición 6 meses reales vn. 62.
—Un año id. 110.—2.ª id. 6 meses id. 120.—Un año id. 240.

Modes Paris.

1.ª edición 6 meses reales vn. 80.
—Un año id. 150.—2.ª id. 6 meses id. 40.—Un año id. 76.

Se suscribe en la redaccion de LA CRÓNICA.

EL AGUILA

Camisería Francesa

De La-Gasca Alcaraz y Compañía.

Se ha recibido un magnífico surtido en cuellos y puños para caballero, de la fábrica mas acreditada siendo de dos holandas y dos entretelas, é igualmente guantes, corbatas, gemelos, camisetas, calcancillos, pañuelos hilo de bo sillo y muchos mas artículos en los que tanto crédito gozan.

Los cuellos corrientes se venderán desde esta fecha á 2 y 1/2 reales uno.

En el mismo establecimiento se preparan varias reformas para dar mas ensanche á la Camisería hasta lograr montarla á la altura de las principales capitales.

AGENDA DE BUFETE.

6 libro de memoria, diario para 1874.

Con reduccion, modelos, varias leyes, y noticias interesantes.

Se habla de venta, al precio ínfimo de 14 reales ejemplar, encartonadas, en la Imprenta de los Sres. Alvarez hermanos.

VENTA.

Se vende una estantería nueva y varios objetos de tienda, darán razon calle Rogocijo núm. 16.

LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.

Habiendo fijado mi residencia de nuevo en esta capital despues de los estudios practicados por espacio de algunos años, y de los hechos anteriormente en el Conservatorio Nacional, he determinado dedicarme á la enseñanza de música y piano, contando con la benevolencia de mis amigos y paisanos.

Las personas que gusten favorecerme utilizando mis servicios en este ramo pueden pasar aviso á mi casa habitacion, Paseo del 30 d Julio número 20.

La retribucion será convencional.
Almería 23 de Diciembre de 1873.—Antonio Campos.

A COMPRAR A COMPRAR,
Calle de la Reina núm. 31 frente á don Felipe Barron.

Sacos para señora, chinchillas lisas y labradas á 30 rs.—Id. para niñas, id. id. id., á 18 y 22.—Chaqueta para hombre, chinchilla lisa y labradas, forros de tartan, á 50.—Id. papiños á 30.—Cazadoras, id. para hombres á 70.—Cazadoras de Ratina aborregada 120.—Marineras, para señoras, con adornos á precios sumamente reducidos.

TIENDA

de Gonzalez Garbin.

Completo surtido en Salchichones, Jamones, Chorizos, y Embuchados.—Azúcares, Calés, Thés negro y Perla. Quesos de todas clases, Manteca Hamburgo y Inglesa.—Licores finos Franceses, Vinos del Reyno y Estrangeros.—Conservas de todas clases.—Ron Jamaica, Coñag, Ajenjo, Wisqui, Guinbra, Cerveza Inglesa de la legitima Fábrica de Bas y Compañía.—Galleta Inglesa en cajas y por libras.—Aceitunas Sevillanas.—Hanchos frescos. Paquetes para hacer Gelatina.—Tapioca, Segú, Cebada, Perla, Mostaza Inglesa y Francesa y Depósito de Chocolate, Café y Pastillas de Chocolate de Matias Lopez.—Rebalenta Arábiga de Dubarri de Londres y Extracto de carne Liebig.

NOTA.—Los quesos de bola, plato y Gruyer se venderán desde hoy á 5 y 6 rs. libra.

Igualmente se arreglarán todos los demas artículos.

MADERAS.

En los almacenes de D. José de Castro, Rambla de los alfereros se espnde el tablon de 5 varas á 28 reales y pinzapá á 26 y 27. Por partidas de mas de 100 tablones se arreglarán más estos precios.

CAMISERIA.

En la calle de los Aljibes, número 10 próximo al Paseo del Principe, se hace toda clase de costuras, á precios módicos contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

NI CALVAS NI CANAS.

CON EL USO DEL ACREDITADO

ACEITE SEIREP.

Portentosó descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia todas las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caidas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc. calificado por la medicina de eficazísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo también el mas delicioso de cuantos aceites de tocador se conocen.

Caria del Ilmo. Sr. Carlos Tomás Thibeaull obispo de Montpellier al inventor. Monsieur Seirep. No veo ningún inconveniente en que se sepa que, buscando algun alivio á las jaquecas que tan a menudo me atormentaban lo he encontrado notabilísimo en el aceite que V. compone, habiendo observado además con gran sorpresa que la parte superior de la cabeza donde por consejo de V. lo aplico se va poblando de un vello fino y en peso despues de haber estado desahada durante muchos años; por esto me presto con gusto á los deseos de V. y le autorizo para que haga de estas líneas el uso que tenga por conveniente.


Reciba V. la seguridad de mi alta consideracion y aprecio, etc.

Carlos Tomás, Obispo de Montpellier.

El Aceite Seirep se vende á 12, 6 y 4 reales frasco. Depósito en Almería farmacia de D. Antonio Vivas

Para los pedidos al por mayor con notable rebaja dirigirse al doctor Seirep.—Union 93.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PÍLDORAS HOLLOWAY.
Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.
El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afogados de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda particula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASOSO TÓNICO PURGATIVO CON HIERRO.

Invencion del señor NADRES Y FABIA,
Admirables condiciones que reúne.

Con él puede chasquearse a cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararsele cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho. A las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día etc., etc., poseyendo además y propiedades por,

ANTIDOTO SOBERANO.
de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal síntoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones; por ántes años que trascurrieran al teratas.
Es el purgante que secura abito á la tan renovada purga de «Citrato de magnesio»; es a especialidad, en su palabra, que con simple purgante y como remedio héptico para las enfermedades del estómago se conquistará la fama por si sola.
Gran descuento á los Sres. farmacéuticos.
Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Audrés y Fabia, calle de San Vicente frente al caballo de San Martin.—Madrid, Moreno Miguel Arena 20.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Murcia Sr. Cuares.—Jaén, Sr. Ros de la Higuera.—Cadiz Sr. Mariós.—Sevilla, Sr. Parra.—Depósito en Almería Farmacia del Sr. Vivas calle de las Tiendas y en las principales de España y del extranjero.

CAFÉS Y TÉS SUPERIORES
DE LA
COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.
Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mayor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.
A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.
Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostados á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.
Los Tés negros, verdes y mezclados forman un conjunto de treinta clases, desde 10 rs. hasta 72.—Depósito general y oficinas en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.
En Almería, establecimientos de D. Francisco Gonzalez Garbin, Espartero 47, y casa de los Sres. Benitez y Hermanos.
NOTA.—Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de nuevas cajas, cafeteras y jeteras para conservar ó preparar el Té y el Café.